

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/08/2012, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar Bien de Interés Cultural, los Episodios Caudetanos, en Caudete (Albacete). [2012/12180]

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31.1.16º como competencia exclusiva el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

La Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla – La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. Se complementa dicho procedimiento con lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley.

Vista la propuesta emitida por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Albacete, por la que se propone la incoación de expediente para la declaración como bien de interés cultural de los Episodios Caudetanos, en Caudete (Albacete).

Visto el artículo 9.3 del Decreto regional 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme al cual se atribuye a la Dirección General de Cultura la competencia para la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, resuelvo:

Primero.- Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, de los Episodios Caudetanos, en Caudete (Albacete), cuyas características figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Proceder a realizar la comunicación del presente acto incoatorio al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a los efectos de su anotación preventiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto precitado.

Tercero.- Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las dependencias de la Dirección General de Cultura (Bulevar del Río Alberche, s/n - Toledo); y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente administrativo cuya incoación se determina, de acuerdo con la legislación en vigor.

Quinto.- Promover la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución.

Sexto.- La incoación de este expediente supone la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural, quedando sometido al régimen de autorizaciones y de protección previsto en la legislación de patrimonio histórico tanto autonómica como estatal.

Toledo, 23 de agosto de 2012

El Director General de Cultura
P. S. El Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación
(Decreto 124/11, de 07/07; DOCM nº 133, 09/07)
TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI

Anexo

1. Objeto de la declaración

1.1 Denominación:

Episodios Caudetanos

1.2 Localización

Municipio: Caudete.

Provincia: Albacete.

1.3 Descripción

Los Episodios Caudetanos forman parte del patrimonio cultural del pueblo de Caudete. Es una obra de teatro, una representación de un drama histórico en tres actos -la invasión, reconquista y la aparición- y en verso, un legado cultural que ha permanecido a lo largo de los siglos y que atesora la esencia primitiva de su puesta en escena, ejemplo vivo del teatro festivo-religioso del siglo XVII, joya teatral de gran intensidad donde se presenta el drama histórico de La Reconquista.

Finalizando la estación del estío, en los días centrales de las Fiestas de Moros y Cristianos, el pueblo se reúne, a media tarde, en la Plaza de la Iglesia de la Villa, los días 7, 8 y 9 de septiembre, para asistir a la representación de esta pieza teatral, por actores no profesionales que, generación a generación, han sabido mantener casi intactos los gestos, declamaciones y ademanes originales de la obra. El escenario de la representación teatral es en un castillo que se monta cada año para tal evento. La fuerza de sus textos en verso y la riqueza de los atuendos de inspiración medieval confieren a esta obra una vistosidad digna de las mejores representaciones de tema histórico. Es un acto vivo, sujeto a las transformaciones que ha experimentado la sociedad a lo largo de cuatro siglos de representación, pero que conserva aspectos arcaicos muy relevantes, que se plasman básicamente en el discurso ideológico, en la estructura del espectáculo que lo sustenta y en la técnica interpretativa derivada del mantenimiento de la tradición de esa representación. El recitado de los versos constituye el elemento más importante de su técnica actoral. Dicho recitado va acompañado por una gestualidad llena de convenciones. Los actores, muchos de ellos veteranos, que representan año tras año los mismos o diferentes papeles, se entregan y emocionan de tal forma en su papel, que logran que el público vibre con ellos.

La obra data de los primeros años del siglo XX. Pero su historia se remonta muy atrás en el tiempo: la pieza en que están inspirados es la Comedia Poética, o Autos de Nuestra Señora de Gracia, de finales del siglo XVI.

La Comedia Poética, escrita por Juan Bautista Almazán a finales del siglo XVI, ya se representaba, en el mes de agosto, dentro de la iglesia parroquial de Santa Catalina desde principios del siglo XVII. Cuando las Fiestas se trasladaron al mes de septiembre, la representación cambió a los días 8 y 9 de este mes. La pieza, cuyo texto no se ha conservado, constaba de dos autos o partes: el primero narraba el enterramiento de las imágenes de la Virgen de Gracia y de San Blas como consecuencia de la invasión musulmana; el segundo exponía su milagroso descubrimiento en el año 1414. A principios del siglo XVIII se compuso una versión alargada de la Comedia, titulada El Lucero de Caudete, de autor anónimo, que mantenía la estructura de aquélla, así como los personajes y la trama. Aunque no hay constancia de que esta pieza llegara a ser representada, debía ser conocida, ya que se conservan varias copias manuscritas de la misma.

A partir del año 1791, la Comedia se empezó a representar fuera del templo, en un escenario que se montaba a tal fin. En 1814 dicho escenario fue sustituido por un castillo de madera, similar al que se utiliza en la actualidad.

Después del año 1854, la Comedia fue sustituida por la primera versión conocida de Los Episodios Caudetanos, compuesta por Rafael Molina Díaz. La pieza se inspiraba en el texto de la Comedia, así como en un poema titulado Los Sarracenos, que se representaba el 7 de septiembre. Una segunda versión de los Episodios vio la luz en 1867, por obra de Juan Bautista Vespa García, que reformó en profundidad el texto original. La tercera y última versión de esta obra, de 1905, se debe a Manuel Bañón Muñoz y a Manuel Martí Herrero y es el texto que se utiliza actualmente.

La música de los coros fue compuesta por Francisco Serrano Sánchez. En los actuales Episodios, los tradicionales dos autos pasan a ser tres partes, que se denominan días, y quedan divididos en escenas. El argumento de los

Episodios desarrolla la tradición del enterramiento y posterior aparición de las imágenes de la Virgen de Gracia y San Blas, convenientemente adornado con episodios bélicos y otros dramáticos, ambientados en tres momentos históricos, que se escenifican en días consecutivos: la invasión musulmana, la toma de la plaza por tropas de Jaime I de Aragón y la expulsión de los moriscos.

Una tradición que ha pasado de padres a hijos ha logrado preservar un texto y, sobre todo, un modo de representación que en muchos aspectos -el recitado del verso, la gestualidad, el movimiento de los actores, la relación con el público, la misma puesta en escena- recoge y actualiza usos y costumbres del teatro barroco vinculado a los ciclos religiosos y festivos.

En Los Episodios Caudetanos, la trama histórica gira en torno a La Reconquista y la Expulsión de los Moriscos. Así, esta tradición dramática pronto se convirtió para el pueblo de Caudete en un símbolo de identidad comunitaria que, por su carácter religioso, adquiriría con el paso de los años un valor ritual. En la actualidad, son muchos los elementos que hacen de Los Episodios una pieza excepcional que mantiene, a pesar de los siglos transcurridos, preceptos del teatro barroco: la representación en la plaza, al aire libre, combinando elementos sentimentales como el honor, la religión y la tradición nacional. Exige de los actores, verdaderos amateurs, una declamación claramente articulada, de tono enfático y elocuente, el movimiento es mínimo, por lo que la gestualidad del rostro y las manos adquiere suma importancia en la declamación.

Las comparsas, agrupación de festeros, son un elemento fundamental para la recreación cíclica de Los Episodios. De algunas de ellas podemos rastrear su origen en siglos pasados y todas están inspiradas en los bandos o personajes que intervienen en Los Episodios Caudetanos. Las banderas, estandartes y faroles figuran como emblemas destacados, símbolos de su identidad, y su estructura interna se organiza en cargos. Están organizadas en la Asociación de Comparsas, que se encarga de organizar los actos de las fiestas, junto a la Mayordomía de la Virgen de Gracia y el Ayuntamiento de Caudete.

Los Episodios es una manifestación cultural ritualizada, se recrea cíclicamente en el mismo contexto espacio-temporal, con trasfondo sagrado donde confluyen estrechos vínculos entre los actores y el público. Presentan un largo proceso liminal, tras la quiebra del orden establecido -invasión- que deriva en crisis, posteriormente se produce la acción reparadora y recondutora -reconquista y expulsión-, en un ejercicio de negociación y construcción de significados.

2. Justificación

Los Episodios tienen la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluidos en la definición al uso que se da a este tipo de patrimonio, que entendemos como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Los Episodios Caudetanos, donde se engloban la representación teatral, la música y la indumentaria, se manifiestan en varios ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, a saber:

- Artes del espectáculo.
- Prácticas sociales, rituales y actos festivos.
- Técnicas artesanales tradicionales.

En el ámbito de las artes del espectáculo porque es una destacada obra de teatro, que hunde sus raíces en siglos anteriores. La comunidad donde se representa, la Villa de Caudete, tiene en gran estima a sus intérpretes, a quienes considera guardianes de la memoria colectiva. Actores con diferentes estilos de interpretación y elementos expresivos cargados de sutilezas, como la entonación y gran número de variantes estilísticas, así como los intercambios entre los recitadores y el público y los elementos no verbales de la representación, como son los gestos y la mímica.

También se manifiesta en el ámbito de las prácticas sociales, rituales y actos festivos. El contexto donde se celebra esta obra ritualizada es en la Fiesta de Moros y Cristianos.

Su importancia estriba en que reafirman la identidad del grupo o sociedad donde se celebran, y están estrechamente vinculados con acontecimientos significativos, la visión del mundo y la historia impresa en la memoria colectiva.

Contribuyen a señalar los cambios de estación, las épocas de las faenas agrarias y las etapas de la vida humana. Esto, unido a la capacidad repetitiva y cíclica del ritual festivo, es lo que explica el hecho de que aún hoy en día tenga sentido la representación de Los Episodios Caudetanos.

Respecto al ámbito de las técnicas artesanales tradicionales, la artesanía asociada a Los Episodios es la manifestación más tangible de este patrimonio cultural.

Todos los instrumentos, objetos, productos artesanales y espacios relacionados con esta expresión cultural, como los vestidos, turbantes, gorros, cascos, mantos, joyas, arcabuces y otras armas, banderas, pendones u otro tipo de bagaje utilizado en la representación de Los Episodios, así como el castillo, los decorados y accesorios utilizados en el teatro están incluidos en el objeto de la declaración de bien cultural.

Muchos de estos objetos son de uso efímero, mientras que otros pueden llegar a constituir un legado que se transmita de generación en generación.

Los Episodios se representan en un lugar determinado, la plaza de la Iglesia, que se considera espacio cultural por cuanto está estrechamente vinculado a la representación.

Los criterios por los que se considera pertinente calificar como elemento significativo esta manifestación cultural y se declare Bien de Interés Cultural son los siguientes:

- a.- Los Episodios Caudetanos se encuentran entre los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes-, que se encuentran en la definición de patrimonio cultural inmaterial.
- b.- La inscripción de Los Episodios Caudetanos como Bien de Interés Cultural contribuirá a dar notoriedad a este patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome conciencia de su importancia y propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural de Caudete y Castilla-La Mancha, dando testimonio de la creatividad humana.
- c.- Se ha adoptado un repertorio de medidas de salvaguardia susceptibles de proteger y promover Los Episodios, que han sido preservados tradicionalmente por los caudetanos.
- d.- La propuesta para la declaración de Bien de Interés Cultural se ha presentado con una participación amplia de la comunidad caudetana, y con su consentimiento libre, previo e informado, como así ha quedado documentado. A tal efecto hace ya varios años se formó una Comisión para la defensa y promoción de esta manifestación cultural que, entre otras tareas, se encargó de recabar el consentimiento y apoyo de los vecinos.
- e.- A lo largo de los últimos años se ha estudiado, investigado y documentado este bien cultural, documentación que consta en la Dirección General de Cultura, que ha procedido a su inventario y registro.
- f.- Los Episodios Caudetanos son reconocidos y compartidos por la comunidad donde se representan como parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, forman parte de su memoria colectiva y son experimentados como una vivencia que refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia respecto a su cultura.
- g.- Este patrimonio se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por la comunidad. Es transmitido desde el aprendizaje, se manifiesta de un modo vivo y dinámico, pero también es frágil, porque su viabilidad depende de una cadena ininterrumpida de tradiciones que se transmiten de una generación de intérpretes a otra.
- h.- Infunde en los vecinos de la Villa un sentimiento de identidad y continuidad, y es una manifestación cultural viva asociada a significados colectivos compartidos y con raigambre en esta comunidad, en la que está interiorizado formando parte de su identidad.
- i.- Es compatible con los imperativos sociales de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Por todo ello, Los Episodios Caudetanos contribuyen a la diversidad cultural castellanomanchega, formando parte indiscutible del patrimonio cultural inmaterial de Caudete y, por ende, de Castilla-La Mancha.